

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	7
FECHA:	16 ENE. 2023

VISTOS:

1. Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Tránsito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
2. Las atribuciones emanadas de la **Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades** y su modificatorio Ley N° 19.130.
3. El Título IX, Artículo 17° de la **Ordenanza de Derechos Municipales N° 79** de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
4. La **Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 247** de fecha 27.12.2022.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
IMOBILIARIA ACTIVA BUSTOS S.A.	RUT:	MARIA LUISA DE LA MAZA MICHELSON	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
DEMETRA SPA.	RUT:	LEONARDO PEREZ ARMAS	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
-	RUT: -	-	RUT: -

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
RECOLETA	S/N°	SCHLACK	VERA	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
-	-	5	03.01.2023	07.01.2023

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO	15	66		
B.	ACOPLO				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR				
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E.	TOTAL	15	66		

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	19	FECHA:	10.04.2018	BSTU /IVB ORD. N°	-	FECHA:	-
PROYECTO SERVIU N°	65229	FECHA:	26.01.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	-	FECHA:	-
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	-	FECHA:	-	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	-	FECHA:	-

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30282847	TOTAL GIRADO	1.829.953	FECHA EMISIÓN:	03.01.2023
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	1.829.953	FECHA PAGO:	03.01.2023

NOTAS:

- Giro considera rebaja de Derecho Municipal por estar asociado a Permiso de Edificación según Art. 17° letra D.4 Ordenanza N°76.



6. **TÉNGASE PRESENTE:**

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°76.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

MRM/mra/04.01.2023

DISTR.-

- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC: 2041055

APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 16/01/2023
09:48:14 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **2dade7805d75cf9**